



Resolución Directoral No. 011 -2004-AGN/OTA

Lima, 28 JUN. 2004

Visto el Memorándum N° 080-2004-AGN/J, de la Jefatura Institucional, sobre rotación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2004-AGN/OTA, Artículo Primero, se autorizó excepcionalmente utilizar recursos por la modalidad de Encargo a personal de la Entidad por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, en concordancia con el artículo 59° de la Directiva de Tesorería 2004, aprobada por Resolución Directoral N° 087-2003-EF/77.15;

Que, según el Artículo Segundo de la citada Resolución, se encargó el manejo y rendición de la ejecución de gastos de Encargo a la Sra. Lidia Ventura Contreras, servidora de la Oficina de Abastecimiento, a efectos de viabilizar y controlar los gastos relacionados a los Convenios de Asistencia Técnica Archivística, suscritos entre el Archivo General de la Nación y diversas Entidades.

Que, habiendo sido rotada la Sra. Lidia Ventura Contreras, a la Secretaria de la Jefatura Institucional, es necesario encargar el manejo y rendición de los gastos mencionados a la Sra. Rocío Orihuela Del Carpio – Tesorera de la Oficina Financiera;

De conformidad con la Directiva de Tesorería señalada, Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS –Reglamento de Organización y Funciones; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Financiera y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 008-2004-AGN/OTA, referido al cambio de la persona responsable del manejo y rendición de la ejecución de gastos mencionados en la parte considerativa, recayendo en la Sra. Rocío Orihuela Del Carpio, servidora profesional C – de la Oficina Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás conceptos de la parte considerativa y resolutive permanecerán subsistentes de la Resolución señalada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Econ. Guido Polanco Roldán
Director General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011 -2004-AGN/OTA

Lima, **28 JUN. 2004**

Visto el Memorándum N° 080-2004-AGN/J, de la Jefatura Institucional, sobre rotación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2004-AGN/OTA, Artículo Primero, se autorizó excepcionalmente utilizar recursos por la Modalidad de Encargo a personal de la Entidad por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, en concordancia con el artículo 59° de la Directiva de Tesorería 2004, aprobada por Resolución Directoral N° 087-2003-EF/77.15;

Que, según el Artículo Segundo de la citada Resolución, se encargó el manejo y rendición de la ejecución de gastos de Encargo a la Sra. Lidia Ventura Contreras, servidora de la Oficina de Abastecimiento, a efectos de viabilizar y controlar los gastos relacionados a los Convenios de Asistencia Técnica Archivística, suscritos entre el Archivo General de la Nación y diversas Entidades.

Que, habiendo sido rotada la Sra. Lidia Ventura Contreras, a la Secretaria de la Jefatura Institucional, es necesario encargar el manejo y rendición de los gastos mencionados a la Sra. Rocío Orihuela Del Carpio – Tesorera de la Oficina Financiera;

De conformidad con la Directiva de Tesorería señalada, Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS –Reglamento de Organización y Funciones; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Financiera y la Oficina de Abastecimiento;

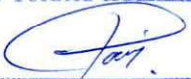
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 008-2004-AGN/OTA, referido al cambio de la persona responsable del manejo y rendición de la ejecución de gastos mencionados en la parte considerativa, recayendo en la Sra. Rocío Orihuela Del Carpio, servidora profesional C – de la Oficina Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás conceptos de la parte considerativa y resolutive permanecerán subsistentes de la Resolución señalada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa


Econ. Luis Polanco Hidalgo
Director General